

**PROVINCIA DE CÓRDOBA - IMPUESTO DE SELLOS**

**NUEVA PRÓRROGA DE EXENCIONES VINCULADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA**

---

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

A través de la Resolución N° 114/2021 del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba se extendió **hasta el 30 de septiembre de 2021** la vigencia de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 217/2020 y N° 252/2020 del Poder Ejecutivo provincial.

Recordamos que la vigencia de tales decretos ya había sido prorrogada hasta el 31/12/20 mediante la Resolución N° 93/2020 y hasta el 30/4/21 mediante la Resolución N° 306/20.

Los mencionados decretos habían establecido la exención sobre los actos, contratos y/o instrumentos celebrados en la provincia que en cada caso se mencionan:

- a) **Decreto N° 217/2020:** que sean destinados o afectados al desarrollo, cumplimiento y ejecución de los distintos programas, acciones y/o medidas que instrumente el Poder Ejecutivo, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 10.690 y demás normativa complementaria.
- b) **Decreto N° 252/2020:** que realicen las instituciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias con motivo del otorgamiento, renovación, cancelación y refinanciación de préstamos destinados a empresas MiPymes en el marco de los programas, acciones y/o medidas que se instrumenten, por la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, incluyendo las garantías que a tales efectos se constituyan.

**Enrique Snider**